

Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS
RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

20 de noviembre de 2019

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 31 – 2019

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales

~~Sandra E. Torres López~~
Directora

CONCESIÓN DEL VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

La Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, amparada en las facultades que le concede el Artículo 387 del Código Político de Puerto Rico y el Artículo 2.05 de la Ley Núm. 26-2017¹, promulgó el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-059, concediendo a las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, el viernes, 29 de noviembre de 2019 como “día feriado”, sin cargo a licencia alguna. El aludido Boletín Administrativo define el término “agencia” como *“toda agencia, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su nombre”*.

Aquellos empleados de las agencias de la Rama Ejecutiva que por la naturaleza de sus funciones o por los servicios que presta la agencia se les requiera trabajar durante el tiempo concedido, se considerará como día feriado y recibirán tiempo compensatorio o remuneración del trabajo en exceso a la jornada regular, según aplique, a tenor con el Artículo 2.09 de la Ley Núm. 26-2017. Esta concesión no tendrá el efecto de extender las licencias a empleados que se encuentren utilizándolas durante dicho periodo. Tampoco se descontará el día de licencia alguna.

Los gobiernos municipales podrán adoptar disposiciones similares a las establecidas en esta comunicación, mediante ordenanza municipal, según dispuesto en el Artículo 11.016(a) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como *“Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”*.

¹ Según enmendada, conocida como *“Ley de cumplimiento con el Plan Fiscal”*.